

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMPRENTA DE MERINO Y COMPAÑIA

Mayor, 30, y Portales, 92, librería.

LOGROÑO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL.

Por un mes. 2 ptas.
Por tres id. 5,50 »
Por seis id. 10,50 »
Por un año. 20,50 »

Número suelto, 0,25 pesetas.
Anuncios, 0,25 id. línea.

FUERA.

Por un mes. 2,50 ptas.
Por tres id. 7,50 »
Por seis id. 12,50 »
Por un año. 24 »

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Núm. 3.

Habiéndose concedido por Real orden de 10 del mes próximo pasado la extradición del súbdito inglés Sir Seton Gordon, solicitada por el Ministro de la Gran Bretaña en Madrid, por tratarse de un reo de delito por atentado contra el pudor, comprendido en el convenio celebrado con dicha nación en 4 de Junio de 1878, siendo las señas del citado Gordon las que á continuación se expresan; encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practiquen cuantas diligencias sean precisas para la busca y captura del citado sugeto, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Logroño 2 de Enero de 1888

El Gobernador,
Ricardo Ayuso.

Señas que se citan.

Edad, 42 años; estatura, cinco piés y siete pulgadas; color pálido, barba negra, corta, bigote poblado, y es tipo de judío.

Núm. 4

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practicarán las diligencias necesarias para la busca y captura del desertor trompeta del regimiento de caballería de Montesa, número 10, Adolfo Fernández Balseiro, hijo de Antonio y Manuela, natural de Madrid; de 18 años, soltero; estatura, 1'650 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz, boca y frente regulares, color bueno; oficio, platero: al consumir la deserción llevó capote, casco, espuelas y sable; y caso de ser habido, lo pondrán á mi disposición.

Logroño 2 de Enero de 1888

El Gobernador,
Ricardo Ayuso.

SECCION DE FOMENTO.

Núm. 5.

Este Gobierno civil ha señalado el día 15 del actual para que á las once de su mañana se verifique en la Alcaldía de Daroca la venta en pública subasta de 200 estereos de leñas que existen en el monte Moncalvillo, paraje llamado Pasada de los Mesones, tasados en 175 pesetas, concediéndose dos meses para la extracción de aquéllos.

A las once y media de la mañana del mismo día se verificará igualmente en aque-

lla Alcaldía la venta en subasta de 17 tocones de haya y 500 kilogramos de carbón, que se encuentran en el expresado Moncalvillo, tasados en 31 pesetas, concediéndose un mes para la extracción, celebrándose ambos remates bajo la presidencia del Alcalde, con sujeción á las condiciones publicadas en los Boletines Oficiales números 39 y 40, correspondientes á los días 17 y 18 de Agosto último.

Logroño 2 de Enero de 1888

El Gobernador,
Ricardo Ayuso.

Núm. 6

Este Gobierno civil ha señalado el día 15 del actual y las once de su mañana, para que en la Alcaldía de Ortigosa y bajo la presidencia del Alcalde, se verifique la venta en pública subasta de 42 tablones, 25 tabloncillos, 268 tabletas, 8 cuartizos, 14 cuartones y 10 cábríos, todo de pino, que están depositados en aquella, sirviendo de base para el acto 194 pesetas en que se ha valorado.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar, teniendo presente que se conceden 15 días para extraer los productos del depósito de la villa.

Logroño 2 de Enero de 1888.

El Gobernador,
Ricardo Ayuso.

Don Ricardo Ayuso, Gobernador civil de esta provincia, Hago saber: Que por D. Benigno Lacorzana, Procurador

vecino de esta ciudad, apoderado de D. Felipe Sanz Serrano, de profesión comerciante y mayor de edad, ha presentado á mi autoridad á la una de la tarde del día de la fecha una solicitud de registro de diez y seis pertenencias con el título de *Ampliación Carmen*, de mineral de cobre argentífero, en terreno situado en término de la villa de Canales, paraje que llaman Arroyo de Canalizas, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el de la mina «Carmen»; desde él se medirán trescientos metros al O., y se pondrá la primera estaca; de ésta cuatrocientos metros al N.; la segunda; de ésta doscientos metros al E., la tercera; de ésta ochocientos metros al S., la cuarta; de ésta doscientos metros al O., la quinta, que, unida á la primera, cierra el perímetro de las dieciséis pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días, que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigente de la Minería.

Logroño 30 de Diciembre de 1887.

El Gobernador,
Ricardo Ayuso.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

AÑO ECONOMICO DE 1886 A 1887.

RESUMEN de las operaciones de ingresos realizados por los Ayuntamientos de esta provincia hasta el 4.º trimestre.

PUEBLOS.	Propios.	Montes.	Impues- tos.	Bene- ficiencia.	Instruc- ción pública.	Correc- ción	Extraordi- narios.	Amplia- ción	Resultas.	Recursos para el déficit.	Reinte- gros.	Con- sumos y provin- ciales,	TOTAL. — Pesetas.
Abalos	195 25		54						2350 53	9980 57			12580 35
Agoncillo		1007 10								3599 08			4606 18
Aguilar del río Alhama			337 50					2875 58	369 61	5072 12			8654 81
Ajamil	54 16	560	45						2	642			1303 16
Albelda	1200 22		832 20				91	568 01	2397 36	6064 22			11153 01
Alberite			450				35			9417 50			9902 50
Alcanadre		3150	1525				253 66		3538 61	9803 44			17270 71
Aldeanueva de Ebro	259 48		11189 25				3537		130	51333 50			66449 23
Alesanco	582 51		1596				65 44	5185 84	5213 10	10418 25			23061 14
Alesón	258 99									1506 08			1765 07
Alfaro	14889 70	6445 69	1996 25			464 95	50		415 14	64550 36			88812 09
Almarza y Rivabellosa	131	805			500					1502 30			2438 30
Angunciana y Orea	20		502				300		964	6665 54	175 49		9127 03
Anguiano		100								7257 01			7357 01
Arenzana de Abajo	93 12	88	342 50				52 50			5252			5828 12
Arenzana de Arriba			63							639 40			702 40
Arnedillo y aldea	7		5992 64				8			11025 64			17033 28
Arnedo	662 81		6809 50			3971 38	505 20	10539 42		33845 28			56333 59
Arrúbal	425				334	68 77	125			808 50			1761 27
Ausejo			1925 29							9513 96			31385 73
Autol			2630				749 05	9125 31	4759 87	12541			29805 23
Azófra			403 52	16 26			900			7469 96			8789 74
Badarán	931 26	1051	20	50			1355 07			14434 16			17831 89
Bañares	5357 08						2335 92			2158 48			13552 39
Baños de Rioja										3700 91		3212 75	4672 47
Baños de río Tobía			437 50						500	6498 50			7436
Berceo	900	300								3413 24			4613 24
Bergasa			394 50						3102 74	2143 25			5640 49
Bergasillas	173 85	318 75	262 50							505 35			1260 45
Bezares	1011 08	397 89			43 17					43 11	292		1787 25
Bobadilla	229 45	200								965 36			1394 81
Brieva		477			749 75		767 86						1994 61
Briones	225 81		12466 37				7638 19		160 18	36213 12			56703 67
Brías	163 65		3820 18				82 90			6737 33	677 95		11482 01
Cabezón de Cameros	77 04	500					25			769 45			1371 49
Calahorra	5627 71	931 60	6369 60	4782 26		571 27	273 88		915 11	44847 34			64318 77
Cámporvin y Mahave		253 13	17					1300		3333 17			4903 30
Canales		2989	815						1647 68	4475			9926 68
Cañillas							1259 97			525			1784 97
Cañas	223									2518 81			2741 81
Carbonera		378 01	184 77							35 65			598 43
Cárdenas										1287 50			1287 50
Casalarreina	573 14	108	2616 89				584		174 91	15043 58	275		19375 52
Castañares de Rioja	1443 23									8682 70			10125 93
Castroviejo	40	599 94	38 11							1039 31			1717 36
Cellorigo	98 75									2449 96			2548 71
Cenicero	557 67		2628 46				17091 95		3402 12	7726 32			31406 52
Cervera del río Alhama		1593 75	1166 64			619 04	552 74	4218 89	146 77	50876 18			59174 01
Cidamón y Noguera										1996 68			1996 68
Ciñurri	31	425							694	4752 75			5902 75
Cirueña y Ciriuéla										2824 28			2824 28
Clavijo	148 80		277 61							3624 95			4051 36
Cordovin			521 18							1173 14			1694 32
Corera			711							3662 82			4373 82
Cornago y aldea	40		1500				44 10	2513 88	7077 80	4835 03			16010 81
Corporales y Morales		100								2709			2809
Cuzcurrita	1192 99		5179				55 59		2080 85	9824 35	6068 50		24401 28
Dañosa	83 57	1234 34	204 64				96 46			1198 95			2817 96
Enciso y aldeas	2010 60	1000	2450				2609 64			1929 76			10000
Entrena	1175 84	1800	1385				7		2619 43	3803 42			10790 69
Estollo	100	250								2785 31			3135 31
Ezcaray y aldeas	1375 55	203 50	468 20			102 22			1250	25554 38			28851 63
Fonzea y Arceloneca		216								654 82			6301 04
Fonzaleche y Villaseca	698 44		9048 42							5328	105		9851 86
Fuenmayor	974 84	253 90	3144 50					8404 64	6324 89	18757 50			37860 27
Galilea			503 50							3411 70			3915 20
Galbarruli	3099									901 05			4000 05
Gallinero de Cameros		770 65					390			172 88		1021	2354 53
Gimileo							59 50			200			3924
Grábalos	1996							3230 41	55256 24	3375			6062 57
Grañón		425							2787 51	153446 68			62286 65
Haro	800		27678 14				4609 72			1275 39			189322 05
Hercas			155							4852 16			1430 39
Hervías	1140 38		64				390		2000	7325 64			8446 54
Herramélluri y Velasco	107 24									4890 50			7432 88
Hormilla	500		3057 38		285 35		1526 32		4616 02	4890 50	42		14917 57
Hormilleja			1026 41		75					4422 25			5523 66
Hornillos y Valdeosera	94 98	250	700							260 70			1305 68
Hornos	85	858 87	72 56							38 64			3341 13
Ortigosa y aldeas	49 97	2821 29								53 20			8676 96
Huércanos		400	1490							103 56			11611 06
Igea			1095				59 99	6287 37	3692 43	15930 33			27065 12
Jalón	383 22		28							614 04			1025 26
Jubera y aldeas										6123 43			6123 43
Laguna de Cameros		2227 50								3408 27			5635 77
Lagunilla y aldea			60						1130 71	7849 68	530		9570 39
Lardero			505 75						2625 47	6611 39	125		9867 61
Ledesma	472 66	1754 65											2227 31
Leiva	22								517 41	10988 32			11527 73

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Leza de río Leza	189 53	80	326 84						125	1937 39			2658 76
Logroño	9314 14		96644 87		288 75	12977 76	244797 05	42319 33	174840 93	379024 03			960206 86
Luezas	627 43	440											1067 43
Lumbreras y aldeas		3331							2603 88	1204	19 78	2629	9787 66
Manjarrés	1236 49	100								568 95			1905 44
Mansilla	12 75	2730 40								1510			4253 15
Manzanares y Gallinero		711						1378 95	1633 17	1308 93			5032 05
Matule		350								6232 50			6582 50
Medrano	9 50	4042 14	500							5354 32			9905 96
Montalbo		304								109			413
Munilla y aldeas			1000 08							23208 51	72 40		24280 99
Murillo de río Leza	522 50		3421 85				805 90		9210 77	23828 73			37789 75
Muro de Aguas	100	610	150							5193		2406	8459
Muro de Cameros		868 50					200			542 92			1611 42
Nalda é Islallana			1000						1637 53	10000	5272 50		17910 03
Nájera	3607		5925				500			42059 76			52091 76
Navajún	80	475	181							868 88			1604 88
Navarrete	932 73		2297 32						6173 91	23473			32876 96
Nestares	79	736	50						100	97 75		1416 21	2478 96
Nieva y Montemediano.		2149 28	45		1701		576		158 15	2297 40			6926 83
Ochánduri	387									2577 98			2964 98
Ocón y aldeas	610								3878 25	6160			10900 94
Ojacastro y aldeas	3 60	500						838 23		252 69			8145 50
Ollauri.			4082 88							6803 67			6558 48
Pazuengos y aldeas		454 50								2475 60			3331 22
Pedroso		3903 61								2876 72			5564 92
Pinillos		608 10	230						700	1661 31		789	2327 10
Poyales y aldeas	649 32	740	25							3371 51			4785 83
Pradejón	1137 64	887 50	1180 50					2531	10193 85	11177 93			27108 42
Pradillo		1508 02	1737 52				450 50						3696 04
Préjano		150	202 50						469 54	10467 20			11289 24
Quel	1138 80		1682 09						1951 47	17551 60	304 55		25154 86
Rabanera de Cameros	57 72	893 18	125		237 47		933 24						2246 61
Rasillo (El)		963								20 38			1984 98
Redal (El)			353 02							51 15			1693 29
Rivasflecha			9161 95							2542 77			16167 90
Rivas			26 80							1885 09			1911 89
Rincón de Soto	40	268 50	1350 25							974 53			18219 81
Robres y aldeas										275			4219 88
Rodezno y Cuzcurritilla			2205				91 75	1394 10		5625 01			9332 48
Sajazarra	543 78						8590			16 62			30160 21
San Asensio			6088 21						12651 19	8375 24			32899 32
San Millán de la Cogolla	188 94		130						8737 18	18073 93			5662 78
San Millán de Yécora									1688 90	3654 94			3166 81
San Román y aldeas		623	505							2520 31			2751 13
San Torcuato	26 74	956 17								1623 13			2951 79
Santurde										1968 88			4810 10
Santurdejo										4810 10			8850 78
San Vicente y Peciña			24066 25				498 75			8850 78			37856 36
Santa Coloma		200	135						1513 15	11778 21			2950 64
Santa Eulalia Bajera									512 86	2102 78			1956 39
Santa (La) y aldeas										1956 39			734 97
Santa María de Cameros		425								734 97			152
Santo Domingo de la Calzada	236		5189 50		629	3282 21	16297 91			54513 36	347 50		80495 48
Sojuela	164 47		55 50							1890 10			2110 07
Sorzano		1617 42	336 02							865 74		411 85	4738 72
Sotés	55	424 75	500		600					1507 69			4875 06
Soto y Trégua-jantes			582 60							3295 31			12686 48
Terroba	106 60	287	20						1863 51	10240 37			1557 81
Tirgo	229 05		813 36		27 50		731		1144 21	131 30			10492 42
Tormantos	5690 91						29 50			3052 11		197 75	12243 67
Torre de Cameros	6 20	435 29	1280 80							3273 40			1722 29
Torrecilla sobre Alesanco			837							4290 01			5127 01
Torremonalbo y aldea								413 47		973 66			1387 13
Torrecilla de Cameros			644 81			2984 98	82 88			19286 29			22998 96
Torreña y aldea	553 59	210	875							599 30			2237 89
Tovía	75	444								747 80			1266 80
Treviana	100		416 25							15583 73			16099 98
Trevijano										4194 01			4194 01
Tricio			202						68 83	6205 77			6476 60
Tudelilla	113	375	3854						442 21	2935 68			7719 89
Turruncún	39									1012 82			1051 82
Uruñuela			4588 26							5293 19			14991 42
Valdemadera									5109 97	2020 72			2020 72
Valgañón y Anguta	450 13	159 25							3705 93	1940 25			6255 86
Ventosa			80 50					2106		662 23			3481 58
Ventrosa		10	6					15 31		3597 93		1394 85	5024 09
Viguera y aldeas								4424 79	1142 67	5591 05			11158 51
Villalba	402 04	393	242 55							2611 09			3648 68
Villalobar										2144	68 37		2212 37
Villamediana	49		1155							5325			7008
Villanueva de Cameros		875 03							479	3 50			2883 57
Villar de Arnedo			2946 16				416 82		66 66	2036 55			10170 01
Villar de Torre (El)	1514 60	271 40								5120 64			3740
Villarejo		457 48	378 69							1954			2106 21
Villarta Quintana y aldea			2762 02							1270 04			2815 87
Villarroya										53 85			1830
Villaverde		400								1830			1797
Villavelayo		493 80					150		101	1146			2271 82
Villoslada	87 45	3433 04			549		760		160	1778 02			19721 32
Vinierra de Abajo		1882 83	200							8738 83		5993	4703 73
Vinierra de Arriba	4 29	182								2620 90			2321 48
Zarzosa	61 78	260	120							2135 19			1496 30
Zarratón de Rioja	3048 40		4325 37						25 10	1029 42			20202 44
Zenzano y aldea							385 65			8619 74			1945 21
Zorraquín										562 21			607 25
TOTAL	87475 46	79863 75	326496 78	4848 52	6122 21	24940 36	327546 04	113435 04	406484 12	1750808 70	8917 14	24930 31	3161868 40

CONTADURIA

DE

FONDOS PROVINCIALES DE LOGROÑO

Año económico de 1887-88. Mes de Octubre

Núm. 2.

NOTA de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Autol al empalme con la de Garray á Calahorra, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe de la sección de Carreteras provinciales, D. Agustín Gainza, durante el mes de Octubre último, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882, y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Pesetas Cts.

MATERIAL

Por un carro con dos caballos empleado seis días, á 10 pesetas cada uno. 60 »

Por 18 cunachos á 50 céntimos cada uno, según recibo número 1 9 »

PERSONAL

Por 18 jornales á varios peones, á razón de 1'50 pesetas cada uno. 27 »

Total. 96 »

Importa esta nota las figuradas noventa y seis pesetas.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Aldeanueva de Ebro á la estación de Rincón de Soto

Pesetas Cts.

PERSONAL

Por 26 jornales al peón Antonio Larrañaga, á razón de 1 peseta uno. 26 »

MATERIAL

Por 6 cunachos, á 50 céntimos cada uno, según recibo. 3 »

Total. 29 »

Importa esta nota las figuradas veintinueve pesetas.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Quel al empalme con la de Garray á Calahorra

Ptas. Cts.

PERSONAL

Por 52 jornales á varios peones, á razón de 1'50 pesetas cada uno. 78 »

Por 8 id. á varios canteros, á razón de 5 pesetas cada uno. 40 »

MATERIAL

Por 12 jornales de una caba-

llería menor, á razón de 1'50 pesetas cada uno. 18 »

Por 5 cunachos, á 0'50 pesetas uno, según recibo número 1 5 »

Por cal hidráulica, según recibo número 2. 22 50

Total. 461 50

Importa esta nota las referidas ciento sesenta y una pesetas cincuenta céntimos.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación del vivero provincial de Varea

Pesetas Cts

PERSONAL

Por 83 jornales á varios peones, á razón de 2 pesetas cada uno. 166 »

Por 24 id. á id. id. de 2'25 id. 54 »

Total. 220 »

Importa esta nota las figuradas doscientas veinte pesetas.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera del puente sobre el río Linare s al confín de la provincia de Navarra

Ptas. Cts.

PERSONAL

Por 117 jornales á varios peones, á razón de 2 pesetas cada uno. 234 »

Por 18 id. á varios canteros, á 5 pesetas cada uno. 54 »

Por 36 id. id. á 4 id. id. 114 »

MATERIAL

Carro con dos caballerías empleado 4 días, á razón de 6 pesetas cada uno. 24 »

Idem con una id. de 4 1/2 id. 18 »

Total. 474 »

Importa esta nota las figuradas cuatrocientas setenta y cuatro pesetas.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Tirgo á Tormantos

Pesetas Cts.

PERSONAL

Por 26 jornales al peón Angel Lafuente, á razón de 2 pesetas cada uno. 52 »

Total. 52 »

Importa esta nota las figuradas cincuenta y dos pesetas Logroño 29 Diciembre de 1887.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º—El Presidente, Nicanor de Rivas.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO

Día 2 de Diciembre de 1888.

Temperatura máxima al sol.	10.4
Idem id. á la sombra.	7.2
Idem minima al aire.	0.1
Idem id. al reflector.	0.2
ALTURA BAROMÉ	
TRICA.	
á las nueve de la mañana.	718.5
á las tres de la tarde.	724.2
VIENTO.	
á las nueve de la mañana.	S.E calma
á las tres de la tarde.	E. calma.
ESTADO DEL CIELO	
á las nueve de la mañana.	Cubierto.
á las tres de la tarde.	id.
Agua evaporada.	30.9
Ozono.	
Lluvia.	2.860

TRASLADO. Lo ha verificado la sastrería de Eugenio Ruiz Santos á los portales de la calle del Mercado, núm. 94, frente á la iglesia de la Redonda, en cuyo establecimiento se encuentran géneros de última novedad y clase superior.

¡COMPRADORES!

¿Conoceis la GRAN FÁBRICA DE CAMAS DE HIERRO de ADRIAN PLATAS, situada en la calle de la Estación, número 5? ¡Sí! Pues en ella acabo de construir para vosotros, casi de balde, un abundante número de camas, de todos los gustos y de una resistencia increíble; así es que no os extrañareis que las de tan baratas porque á la altura que tengo montado mi establecimiento no ha llegado persona humana y creo imposible habrá nadie que llegue, y ¿sabéis por qué? porque me he propuesto dar lecciones de patriotismo á mis conciudadanos, evitando que os proveais del extranjero, y cómo nó, si yo os las daré á precios desconocidos por su baratura, mucho mejores y de los gustos y caprichos que podáis apetecer? Y para que os equivoquéis del gusto y variedad de las camas de hierro construidas en la fábrica de Adrian Platas, bastaros saber que las hay desde para el más pobre jornalero hasta el más encumbrado palacio, con que ya veis si habrá alguien que pueda competir con este gran establecimiento; y para que no os quede la menor sospecha ni duda de lo que os digo,

VENID, VERÉIS Y OS CONVENCERÉIS.

Esta casa ha traído un gran surtido de cerrajería, ferretería y herramientas para toda clase de artes y oficios, procedentes de las mejores fábricas del extranjero y del país, á precios sumamente reducidos.

Gran surtido de burletes de varias clases para evitar las corrientes de aires por los balcones y ventanas, sustituyendo los portiers, á 25 céntimos de peseta el metro.

ESTACION, 5, Y COMPAÑIA, 3 LOGROÑO.

CAPAZAS

En el acreditado comercio de loza y papeles pintados de D. Joaquin Rejon, el valenciano, hay gran surtido de capazas para trujal de diferentes tamaños y precios sumamente baratos. Calle de San Blas, número 18.

ARBOLES Y PLANTAS.

En la casa de arboricultura de PEDRO IBÁÑEZ E HIJOS, DE NALDA (provincia de Logroño), hay de venta toda clase de árboles frutales de uno, dos, tres y cuatro años, con la variedad de

las mejores clases conocidas—igualmente plantas de adorno y sombra, acacias inger-tas de bola y flor de rosa, comunes flor blanca, tilos, olmos y otra infinidad de estas especie; en rosales ingertos tenemos cien variedades, habiéndose concluido los quinientos millares de barbados de dos años, de varias clases, que teníamos.

Todas estas plantas serán á precios convencionales: para los pedidos y más detalles pueden dirigirse á dicha casa.

LICOR DEPURATIVO

VEGETAL IODADO

DE ZARZAPARRILLA, TUYA Y CAROBA,

DEL MEDICO QUINTELLA

Premiado en la Exposición Industrial de Oporto de 1887 con el

DIPLOMA DE GRAN HONOR.

Este notabilísimo medicamento, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sifiliticas, reumáticas escrofulosas y de la piel, simples ó diatésicas, es el más autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las experiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen gratis á quien los reclame al depósito general de

PABLO FERNANDEZ, Logroño

A los médicos en especial se recomienda tan excelente medicamento.

PASTOS.

Se arriendan los pastos del coto de la Rad de Varea, con buenas y abundantes yerbas, corral para ochocientas cabezas y habitación para el pastor. En casa de D. Rafael Arias, que vive en Logroño, calle de San Bartolomé, número 12, principal, están de manifiesto las condiciones de arriendo.